

El Sínodo sobre la sinodalidad: novedades, retos y propuestas

Carmen Peña

Profesora de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas y miembro de la Comisión Teológica del Sínodo



La reciente inauguración por el Papa del Sínodo sobre la sinodalidad, concebido como un proceso sinodal a desarrollar a lo largo de una serie de etapas (diocesana/nacional/continental/universal) en la que se pueda producir una escucha activa, en el Espíritu, del Pueblo de Dios, pone en marcha un dinamismo sinodal novedoso en su planteamiento y desarrollo, si bien fuertemente arraigado en la tradición eclesial y en la ecclesiología conciliar. Significativamente, la inauguración del Sínodo el fin de semana del 9/10 de octubre ha sido prácticamente coincidente con el aniversario de inicio del Concilio Vaticano II el 11 de octubre de 1962, día también de la memoria litúrgica de san Juan XXIII.

El redescubrimiento eclesial de la sinodalidad se produjo en el Concilio Vaticano II, siendo su recepción propiciada por Pablo VI, quien convocó los primeros de este periodo y configuró su

estructura; posteriormente, Juan Pablo II destacó las dimensiones de *comunidad* y *colegialidad* implícitas de los Sínodos. Fruto de la experiencia sinodal de décadas con los sucesivos pontífices, así como del impulso decidido del Papa Francisco en seguir avanzando en esta vía sinodal, los últimos años los Sínodos han experimentado una significativa renovación: el Papa, en su discurso de 2015 conmemorativo del 50 aniversario de la institución del Sínodo, presentó la sinodalidad como una dimensión *constitutiva* de la Iglesia y como cauce de escucha del entero Pueblo de Dios; la Comisión Teológica Internacional, en su documento «La sinodalidad en la vida y en la misión de la Iglesia», de 2018, articuló la elaboración teológica del concepto de sinodalidad y, simultáneamente, la constitución apostólica *Episcopalis communio*, de 15 de septiembre de 2018, procedió a una revitalización creativa en el modo de su celebración. Una característica de este sínodo que ahora iniciamos es que

se trata de un **Sínodo explícitamente ecclesiológico**. En realidad, aunque vengamos referidos a una cuestión o una zona geográfica concreta, todos los Sínodos tienen por objeto la revisión de la actuación y misión de la propia Iglesia: los sínodos precedentes no pretendían hacer un estudio de la situación de la familia, de los jóvenes o de la Amazonía como algo externo, sino revisar, a la luz del Espíritu, la propia actuación eclesial en relación con esas realidades, en línea con el principio *Ecclesia semper reformanda*. La novedad de este Sínodo sobre la sinodalidad es que la mirada se dirige formalmente a la propia naturaleza de la Iglesia, desde la conciencia de la necesidad de seguir profundizando en la ecclesiología del Concilio Vaticano II y su percepción de la Iglesia como «Pueblo de Dios», que dista de estar totalmente implantada.

Debido a este carácter más abstracto del tema y a su naturaleza ecclesiológica, *un primer reto será que la fase de escucha realmente implique e*

involucre a sus destinatarios. Será fundamental, por tanto, una actuación de promoción decidida, por parte de los obispos y responsables de las diversas instancias de escucha, haciendo ver a los fieles todas las implicaciones que tiene el tema.

Quizás ayude, en este sentido, profundizar en los tres elementos a los que remite la sinodalidad, como expresa la misma convocatoria del Sínodo: la comunión, la participación y la misión.

1 La **comunión** o unidad que integra la diversidad de carismas, dones y ministerios; es una llamada a «caminar juntos», como miembros del único Pueblo de Dios, en sí mismo plural. Supone la invitación a una triple comunión:

» *la comunión entre los fieles*, referida fundamentalmente a la vida de la Iglesia particular, afectaría a la relación entre los fieles y sus pastores, pero también a la relación entre las diversas comunidades, parroquias, asociaciones, carismas, formas de vida religiosa y consagrada, movimientos, que integran la Iglesia particular.

» *la comunión episcopal*, que remite a la *colegialidad*, a las relaciones de los obispos entre sí y de todos con el Obispo de Roma;

» *la comunión de las Iglesias* o comunidades cristianas separadas, abriéndose a la perspectiva ecuménica.

2 La **participación** o corresponsabilidad de todos los bautizados en la vida de la Iglesia. La sinodalidad parte de la concepción de la Iglesia como Pueblo de Dios, poniendo el acento en la condición de bautizados y en la radical igualdad bautismal, que lleva a la participación de todos los fieles, cada uno según su propia condición, en la vida y misión de la Iglesia.

El proceso sinodal será un momento óptimo para profundizar en el «sujeto» eclesial, reconociendo la esencial corresponsabilidad de todos los bautizados (obispos, clérigos, consagrados, laicos...) en la vida de la Iglesia. La toma de conciencia de la *ministerialidad*



laical en un sentido amplio debería llevar a una más incisiva participación de laicos y de mujeres en puestos de responsabilidad eclesial, normalizando esta colaboración.

En su discurso inaugural, el Papa exhortaba a avanzar hacia una iglesia *estructuralmente* —no *ocasionalmente*— sinodal. De hecho, el Código de Derecho Canónico recoge ya órganos de consulta, pero debe reconocerse que la función consultiva no siempre se aplica correctamente; asimismo, aunque el Código, plasmando la eclesiología conciliar, abre numerosos cauces de participación y de corresponsabilidad de los laicos en todos los ámbitos de la misión de la Iglesia, incluidas la función de santificar, de enseñar y de goberno, los mismos resultan frecuentemente infrautilizados en muchas Iglesias particulares.

El reto no se agota, por tanto, en plantear aquellas reformas legislativas que ayuden a una mejor plasmación de la dimensión sinodal de la Iglesia, sino que exigirá, previamente, una conversión del corazón y de la mente que no obstaculice la aplicación de lo que ya está previsto, a día de hoy, en el derecho canónico; y exigirá también la recepción de aquellas novedades legislativas que en su caso se introduzcan como consecuencia de este proceso sinodal, pues ninguna reforma legislativa será eficaz si no hay intención de aplicarla.

3 La tercera dimensión es la de la **misión**, que no es otra que la evangelización, de modo que seamos capaces de anunciar la buena nueva del Evangelio a todas las personas y en todos los lugares y situaciones.

Ser una Iglesia misionera, una Iglesia en diálogo con el mundo, o, en palabras del Papa, una Iglesia «en salida». Por su condición bautismal, todos los fieles participan y son titulares y corresponsables de la misión evangelizadora de la Iglesia, que aparece como «un deber fundamental del Pueblo de Dios», como recuerda el c. 781 del Código.

Se trata de tres **dimensiones profundamente entrelazadas, interconectadas**: La referencia a la *comunión* y a la *participación* fundamenta la importancia de la *escucha* del Pueblo de Dios. Frente a algunos planteamientos reduccionistas, que presentan la escucha como la consulta de los obispos al Pueblo de Dios, la eclesiología sinodal exige una escucha *en o dentro del* Pueblo de Dios, del que Papa y obispos forman parte. Por su parte, la insistencia en la misión como fin último de todo el proceso permitirá evitar un sínodo autorreferencial, centrado en cuestiones internas del funcionamiento eclesial. Aunque estas sean importantes, lo serán en cuanto que constituyan un me-

dio para una más adecuada transmisión del mensaje cristiano, permitiendo que Cristo y la Buena Nueva del Evangelio alcancen a todas las personas.

Por otro lado, la correcta interpretación de la sinodalidad obligará a distinguir bien los **tres planos** en que esta puede desarrollarse:

» el del *estilo sinodal*, propio de una Iglesia concebida como Pueblo de Dios y que favorece la implicación y participación de todos, bajo la guía del Espíritu, los procesos de escucha y diálogo, etc.;

» el de las *estructuras eclesiales*, que deberían reflejar su naturaleza sinodal también a nivel institucional, en su regulación legislativa y en su organización y funcionamiento, tanto de los órganos consultivos como en el ejercicio ordinario del triple *munus* eclesial;

» el de los *procesos y eventos sinodales*, que hace referencia ya a la convocatoria y celebración del Sínodo.

Esta triple distinción ayuda a ver que no cabe reducir el tema de este sínodo a una mera metodología o procedimiento, sino que, como se ha indicado, es un sínodo sobre la Iglesia en cuanto Pueblo de Dios en camino, con todo lo que ello implica. No obstante, es cierto que, en este caso, el **método** previsto para su desarrollo adquiere una especial relevancia, en cuanto que es un ejemplo de *sinodalidad en acción*: así, este Sínodo no se concibe como un *evento* puntual (la celebración de la Asamblea de los Obispos) precedido de una fase preparatoria, sino como un *entero proceso sinodal*, integrado de varias fases sucesivas que forman parte del mismo, siendo fundamental la de escucha del Pueblo de Dios a nivel diocesano. En su actual configuración, el Sínodo es un proceso globalizante, que abarca los dos años previstos y no puede ser reducido a la sola Asamblea general; el Sínodo ha empezado ya, y de cómo se desarrolle esta primera fase de escucha dependerán probablemente sus frutos. Sobre la importancia de esta primera **fase de escucha del Pueblo de Dios**, recordó el Papa en su

discurso inaugural que el Sínodo debe caracterizarse por una actitud de escucha que refleje una Iglesia cercana, una Iglesia amiga del mundo y atenta a la voz de todos, queriendo acoger las necesidades y esperanzas de cada uno y dar voz a los «sin voz», a los excluidos, a los que habitan las periferias sociales, eclesiales o existenciales.

Y aunque, de suyo, la escucha del Pueblo de Dios hace referencia propiamente a los bautizados, admitiendo los diversos grados de implicación eclesial de los mismos, esta convocatoria sinodal abre también la consulta a todos aquellos que quieran participar en bien de la Iglesia, sin poner barreras al Espíritu, pues la Iglesia debe también saber leer e interpretar lo que el Espíritu Santo nos dice a través de la cultura y de la vida de la gente. Es especialmente significativa, en este sentido, la inclusión en el documento preparatorio del episodio de Pedro y Cornelio de Hechos 10, en el que se muestra cómo el contacto con el no creyente ilumina y hace cambiar a Pedro. Se produce así un encuentro transformador, una *dinámica de doble conversión*, la de Cornelio, pero también la de Pedro, que se ve llevado por el Espíritu a abandonar sus propias categorías culturales y religiosas (judías), a raíz del encuentro («entrando en sus casas») y del camino conjunto con otras personas. Puede decirse, pues, que este Sínodo busca seguir profundizando y permitiendo la recepción de la eclesiología del Concilio Vaticano II, pero desde una visión global, que integre no solo *Lumen Gentium*, más centrada en la colegialidad y en la relación Iglesias locales-Primado, sino también *Gaudium et Spes* y el decreto *Ad gentes*. Esta apertura a la escucha teológica del mundo y de la cultura va en esta línea de confianza en el Espíritu, que sopla donde quiere, y de conciencia

de que el diálogo Iglesia-mundo y la misma *misión* eclesial exige escuchar también a los no creyentes, cuyas demandas o sensibilidad pueden iluminar a las iglesias locales. No se trata de reconocer sin más las demandas culturales como «signos de Dios en los tiempos», pero sí de, en coherencia con el Concilio, estar abiertos a la escucha de los anhelos y esperanzas de todas las personas, sabiendo que la Iglesia está inserta en la humanidad, navegando en la misma barca, como destacan las encíclicas *Fratelli tutti* y *Laudato si'*.

En cuanto a los **temas sobre los que gira la consulta diocesana**, el documento preparatorio y el vademécum han definido 10 temas (entre ellos, la corresponsabilidad, la autoridad y participación, la formación...) sobre los que se dialogará a todos los niveles. Son temas lo bastante amplios, pero también lo bastante concretos, como para permitir una reflexión fructífera, pegada a la realidad, pero también creativa y propositiva, en el contexto de un diálogo entre los diversos carismas y realidades del Pueblo de Dios. Deben, sin embargo, tomarse con flexibilidad y como meras pautas para favorecer el diálogo: no se trata de rellenar cuestionarios, sino de compartir, escuchar, favorecer la participación, y discernir eclesialmente en un proceso espiritual.

En conclusión, el Sínodo es *caminar juntos*, como Pueblo de Dios en marcha; *caminar en el Espíritu*, en un dinamismo espiritual, con disponibilidad y apertura; y *caminar en renovación y esperanza*, acogiendo la llamada a la conversión, personal e institucional. ●